

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001253

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 21 MAR 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 210 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta a nombre de don Juan Garay Silva, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su jornada que cumple en el Liceo Ciencia y Tecnología, el que hará efectivo a contar el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2014, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

**1º AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	<b>GARAY SILVA JUAN</b>
RUN	:	████████████████████
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE AGOSTO DE 2014 (INCLUSIVE)

**2º** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POE.RFF.EVM.naa.-  
2014-02-25